

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00030-00
PROCESO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ANGEL ANTONIO GALINDO HERNANDEZ
DEMANDADO:	LUZ STELLA RICO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada, respecto de requerir al demandante para que informe a cerca de los dineros recibidos para la legalización del trabajo de partición; se le indica que es del resorte de las partes los trámites posteriores a la sentencia, es decir, la carga para protocolizar la partición recae sobre los interesados. En consecuencia, se despachará negativamente tal petición.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

ljcp



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*